

Santiago de Cali, _____ Septiembre 2026

ANEXO 2

MANEJO Y MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Objeto: Prestación de servicios para la implementación, soporte y mantenimiento bajo la modalidad de uso de un Sistema de Administración de Recaudo para el Departamento del Valle del Cauca, que garantice la continuidad de la gestión financiera y tributaria, dentro del proyecto denominado “Modernización de la Infraestructura TI y Servicios Informáticos de la Gobernación del Valle del Cauca”.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- A) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- B) Incumplimiento de obligaciones laborales
- C) Financiero
- D) Cambios normativos o de legislación tributaria
- E) Hurto y vandalismo
- F) Condiciones climáticas adversas
- G) Accidentes de trabajo
- H) Daños a bienes ajenos y a terceros
- I) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgo 1: Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual

CLASE: Específico
FUENTE: Interno
ETAPA: Planeación
TIPO: Operacional

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.

RIESGO 2: Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.

CLASE: Específico
FUENTE: Interno
ETAPA: Contratación
TIPO: Operacional

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.

RIESGO 3: Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.

CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Deficiente calidad de los servicios.

RIESGO 4: Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.

CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional

CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Incumplimiento del contrato.

RIESGO 5: Cambio de legislación, de situación política
CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Sociales o políticos
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.
 Afectación de las funciones a cargo del Departamento.

RIESGO 6: Cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.
CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 1

IMPACTO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		4		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				4	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			6	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
P R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
O B A B I L I D A D	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
					4
					Catastrófico

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2				6	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO									
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye ejecución del contrato	la del de	Dificulta ejecución del contrato	la del de	Afecta ejecución del contrato	la del sin	Obstruye ejecución del contrato	la del de	Perturba ejecución del contrato

		manera intrascendente	manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	alterar beneficio para las partes	sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

		IMPACTO						
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
		CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
		Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
							4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					5	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)							
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)							
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)							
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)							

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio

2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
			3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 5



IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		3		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			4		
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.6. RIESGO 6:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
P R O B	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
A B I L I D A D	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

2.7. IMPACTO DEL RIESGO 6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		4			
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.8. RIESGO 7:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 7

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

2.9. IMPACTO DEL RIESGO 7

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	Afecta la ejecución del contrato sin alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución	

		lograr el objeto contractual		consecución del objeto contractual	del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
					Catastrófico
					5

VALORACIÓN DEL RIESGO 7

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	4				9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
9	Riesgo Extremo

2.10. RIESGO 8:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 8

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

2.11. IMPACTO DEL RIESGO 8

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1				

VALORACIÓN DEL RIESGO 8

IMPACTO



CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración					4	
P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1			5	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 8

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo medio





N o	Clas e	Fuen te	Etap a	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuen cia de la ocurrencia del evento	Prob abili dad (1- 5) ¹	Impa cto (1-5)	Valo ración del Ries go (1-5)	Cate goría	¿A quié n se le asig na?	Tratamient o/ Controles a ser implement ados	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejec ución del Contrato ?	Pers ona Resp onsa ble por impl ementar tratamien to	Fecha estimada en que se inicia y se complet a tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Prob abili dad (1-6)	Impa cto (1-6)	Valo ración del Ries go (1-6)	Cate goría				¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicid ad ¿Cuándo?



1	espe cífico	Inter no	Plan eació n	Oper acion al	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación .	1	3	4	Riesg o bajo	C o nt ra ta nt e	Planeación, revisión, ajuste y seguimient o en la fase precontract ual	1	2	3	Riesg o bajo	SI	C o nt ra ta nt e	El inicio es desde la solicitud de la necesida d hasta la fecha en que se acepta el contrato por parte del proveedo r en el SECOP II	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistenc ia de estos con las necesidad es de la entidad.	Desde la elaboración los estudios previos y hasta la terminación de la ejecución del contrato, semanal en la etapa precontract ual y mensual en la ejecución.
2	Espe cífico	Inter no	Cont ratac ión	Oper acion al	Retraso en la elaboración del Registro Presupuestal de contrato.	Retraso en el inicio o imposibilita d de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesg o alto	C o nt ra ta nt e	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuest al de	1	1	2	Riesg o Bajo	SI	C o nt ra ta nt e	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta	La dependen cia gestora del proceso verifica el cumplimie nto de requisitos de	Diariament e



N o	Clas e	Fuen te	Etap a	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuen cia de la ocurrencia del evento	Prob abili dad (1- 5) ¹	Impa cto (1-5)	Valo ración del Ries go (1-5)	Cate goría	¿A quié n se le asig na?	Tratamient o/ Controles a ser implement ados	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejec ución del Cont rato ?	Pers ona Resp onsa ble por impl ement ar trata mien to	Fecha estimad a en que se inicia y se complet a tratamie nto	Monitoreo y Revisión	
													Prob abili dad (1-6)	Impa cto (1-6)	Valo ración del Ries go (1-6)	Cate goría				¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicid ad ¿Cuándo?
												manera oportuna.							que sea expedido	ejecución a través de informes de supervisió n.	



N o	Clas e	Fuen te	Etap a	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuen cia de la ocurrencia del evento	Prob abili dad (1- 5) ¹	Impa cto (1-5)	Valo ración del Ries go (1-5)	Cate goría	¿A quí n se le asig na?	Tratamient o/ Controles a ser implement ados	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejec ución del Contr ato ?	Pers ona Resp onsa ble por impl eme ntar trata mien to	Fecha estimad a en que se inicia y se complet a tratamie nto	Monitoreo y Revisión	
													Prob abili dad (1-6)	Impa cto (1-6)	Valo ración del Ries go (1-6)	Cate goría				¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicid ad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los servicios	2	4	6	Riesgo Alto	Controlar las intervenciones necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Controlar la ejecución del contrato.	Desde la aprobación en SECOP II, hasta la liquidación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanal



4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato.	1	4	5	Riesgo medio	Control ratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Control ratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del	1	3	4	Riesgo bajo	Control ratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Control ratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato: A partir de la firma de la	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal



N o	Clas e	Fuen te	Etap a	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuen cia de la ocurrencia del evento	Prob abili dad (1- 5) ¹	Impa cto (1-5)	Valo ración del Ries go (1-5)	Cate goría	¿A quí n se le asig na?	Tratamient o/ Controles a ser implement ados	Impacto después del tratamiento				¿Afe cta la ejec ución del Contrato ?	Pers ona Resp onsa ble por impl ementar tratamien to	Fecha estimada en que se inicia y se complet a tratamien to	Monitoreo y Revisión	
													Prob abili dad (1-6)	Impa cto (1-6)	Valo ración del Ries go (1-6)	Cate goría				¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicid ad ¿Cuándo?
						departament o.													aprobación en SECOP II.		



6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato: A partir de la firma del la aprobación en SECOP II y hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	-------------	--	---	---------



ORIGINAL FIRMADO
NHORA ELENA GARCIA HENAO
Rol Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
GUILLERMO ALEJANDRO SAENZ
Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO
ODILA GIRON OCAMPO
Rol Financiero



VO. BO. GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Daniela Patiño
Revisó y aprobó: Nhora Elena Garcia Henao